

---

## ROSARIO

---

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de la SALA II de la Cámara de Apelaciones de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: Rosario, 05 de Julio de 2024; Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada y téngase presente. A lo solicitado, oportunamente. Previamente, no habiendo comparecido los herederos de la Sra. Gisela Soledad Molina a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio en la forma que corresponda. Notifíquese por edictos. Dra. ANA PAULA ALVAREZ BARTHABURU, PROSECRETARIA; AUTOS VANZINI SRL EN LIQ c/CORDOBA JULIO CESAR Y OTS s/Demanda de Reivindicación; Expte. Nº 21-23398803-8 (399/2023). En Rosario, a los días del mes de Julio de 2024. Dra. Ana BARTHABURU, prosecretaria.

\$ 50 524761 Ago. 29 Sep. 2

---

### JUZGADO LABORAL

EN AUTOS GARDENAL SANDRA NOEMI c/CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO SA Y OTROS s/COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES; EXPTE. CUIJ Nº 21-04114665-3, QUE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO LABORAL DE LA 6ª NOMINACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO. JUEZ: Dra. Patricia Liliana Otegui; SECRETARIA: Dra. Analía Suárez Mónaco; APODERADO PARTE ACTORA Dr. LEANDRO J. CARRIZO, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE: ROSARIO, 23 DE AGOSTO DE 2022. Agréguese la constancia acompañada. Cítese a los herederos del demandado Sr. EDUARDO PAQUEZ D.N.I. 6.026.703 por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción acompañada. Fdo. Dra. Patricia Liliana Otegui, Jueza; Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

S/C 525984 Ago. 29 Set. 2

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de la 2ª Nom. de Rosario, y en autos: LESVIGNES GUILLERMO DANIEL c/CIELOS DEL PARÁNA SRL Y OTROS s/Cobro De Pesos; CUIJ 21-03484001-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 27 de mayo de 2024. Désígnese nueva fecha de audiencia art. 56 CPL para el día 09/19/24 a las 10,00hs, bajo apercibimientos de

ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Fabián Nahuel Vega, Juez, Dr. Ramiro Luna, Secretario. Dr. Aníbal S. de la Torre, Secretario.

S/C 525972 Ago. 29 Set. 2

---

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal COLEGIADO DE FAMILIA 3 de Rosario y en autos BONILLA JIMENEZ DIXOMBER JOSE C/ VENKEN HEDWIG S/ DIVORCIO 21-11415808-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 01 DE FEBRERO DE 2024: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (art. 73 y 548 del CPCCSF). FIRMADO DRA GARCIA SILVINA JUEZA DRA PERRULLI ANALIA SECRETARIA.

\$ 50 526360 Ag. 29 Sep. 02

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar al Sr. Víctor Simeón Humeres DNI 43.535.454, para hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados. GUSMAN, MARIA BELEN c/HUMERES, VICTOR SIMEON Y OTROS s/Alimentos; CUIJ 21-11410824-0, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ DIANA (Jueza); Dra. DANIA CHIEMENTÍN (Secretaria).

\$ 50 526017 Ago. 29 Set. 2

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos HERRERA FERNANDO DANIEL c/CALAMANTE MARIA VIRGINIA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-11891692-9) se hace saber a MARIA VIRGINIA CALAMANTE, DNI 32.312.008, que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el termino de 20 (veinte) días. Se transcriben decretos que así lo ordenan: Rosario, 08 de Septiembre de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Calamante Maria Virginia para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que

el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al SIES, al Hospital Anselmo Gamen y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Fdo. Dra. Susana Igarzábal, Jueza. Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante. OTRO: Rosario 07 de junio de 2024: Agréguese la cedula en copia acompañada por la Dra. Elgorriaga. A lo solicitado: no ha lugar por improcedente. Notifíquese a la demandada María Virginia Calamante DNI 32.312.008 mediante edictos los cuales se publicaran por el termino de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el Hall de PB de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada María Virginia Calamante que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse el decreto de fecha 08 de septiembre de 2023 y el presente proveído. Dra. Susana Igarzábal, Jueza. Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante. Rosario, 7 de agosto de 2024. Dra. Eliana, Gutiérrez White, secretaria.

S/C 525973 Ago. 29 Set. 2

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos CANDIA GAMARRA RAUL OSMAR y otros c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños Y Perjuicios 2111601004-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 1412 Rosario 24.11.2020 RESUELVE: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar a la parte demandada PROVINCIA DE SANTA FE a abonar a la actora SERGIO DANIEL CANDIA GAMARRA y RAÚL OSMAR CANDIA GAMARRA dentro del término de 20 días las sumas consignadas en los considerandos con más los intereses allí determinados. 2) Imponer las costas en un 50% a cada parte por aplicación del art. 252CPCC. 3) Los honorarios se regularán por auto. No encontrándose presentes las partes para la lectura de la sentencia, notifíquese por cédula. Con lo que se dio por terminado el acto. Autos: CANDIA GAMARRA RAÚL OSMAR y/o c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños Y Perjuicios; Expte. N° 2601/08. Dra. MARIANA VARELA, JUEZ; Dra. SUSANA IGARZÁBAL, JUEZ; Dr. GERMÁN BARBIERI, JUEZ; Dr. JUAN CARLOS MIRANDA, SECRETARIO. N° 938 Rosario 16.06.22 RESUELVO: Regular los honorarios profesionales del Dr. LUIS ANGEL GALIGANI, (condición ante el IVA Responsable Inscripto, CUIT 20-24241350-5, Dr. ARIEL ALEJANDRO LAMANNA, (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 20-24282261-8), el Dr. ALFREDO LORENZO MESSINA (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 20-08291692-0) y la Dra. MARIA SOLEDAD MENDOZA (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 27-30685851-9) en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000) equivalente a 28,39 jus, por su actuación en los presentes y en proporción de ley. Hacer saber que atento lo normado por el art. 772, CCC y los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe in re: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDGARDO s/APREMIO

FISCAL; (Expte. Nº 121/10)- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (Expte. C.S.J. Nº 578 año 2011), las unidades jus estipuladas en este auto regulatorio se convertirán en obligación dineraria a su equivalente en pesos conforme el valor de la unidad jus a la fecha que el mismo adquiera firmeza; la suma de pesos así liquidada devengará un interés de acuerdo a las siguientes pautas: a) desde el día que adquiera firmeza el presente y hasta el vencimiento del plazo que la normativa aplicable otorga para el pago (Ley Nº 7.234, texto según Ley Nº 12.036; art. 13, Decreto Nº 953/2011), se aplicará sobre los honorarios el promedio entre las tasas activa y pasiva mensual sumado que abone el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (índice diario) b) en caso de incumplimiento a los términos del procedimiento de cancelación de deudas -honorarios- referido y hasta su efectivo pago, los honorarios devengarán un interés equivalente al doble de la tasa referenciada (arg. Art. 12, Decreto Nº 953/2011. Vista a la Caja Forense. Insértese, y hágase saber. Dra. ANDREA G. CHAPARRO; Dra. MARIANA SILVIA VARELA. A continuación se transcribe: ARTÍCULO 24º.- El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaría del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaría, en la forma ya establecida. c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incs. a), b) y c) de este artículo, bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular los honorarios, devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que correspondan por los trabajos efectuados ante la administración. Contra este último auto sólo procederá el recurso de reposición ante el mismo tribunal. (Artículo 24 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 12851.13 de agosto de 2024.Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

S/C 525974 Ago. 29 Set. 2

---

Por disposición de la Jueza del trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario, Dra. Mariana Varela, dentro de los autos caratulados: OJEDA, Joel Hernán y Otros c/GONZALEZ, Alejandro Leonel y Otros s/Daños Y Perjuicios, (C.U.I.J. Nº 21-11885323-4, Expte. Nº 1381/21), se ha ordenado notificar por EDICTOS al demandado ALEJANDRO LEONEL GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 41.086.440, haciéndole saber que se la cita y emplazo a los fines de comparecer y estar a derecho en el término de 20 (veinte) días, conforme a las providencias que a continuación se transcriben: ROSARIO, 22 de Diciembre de 2021. Por presentados, domiciliados y por porteo mérito de los poderes especia/es que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese lo boleta colegial acompañado. Por iniciada la acción de daños que expreso. Cítese y emplácese a ALEJANDRO LEONEL GONZALEZ y la citada en garantía LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en las

términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsada por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicha marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por causa fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en arden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA, al Sanatorio Delta Salud S.A., al Hospital Italiana de Rosario, a OSECAC, al Palicantaria Rosario, al SIES, a la Sección Pericias y Fotografío del Automotor UR II, al Jefe de División Médica Legal UR II, al MPA, a las fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de causa, deberá acompañar a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismo, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. <http://turnos.iusticiasantafe.qav.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificar deberá consultar a quien la atiende, las vecinas, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativa procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Fdo. Dra. MARIANA VARELA, (JUEZA); Dra. MARÍA FLORENCIA NETRI, (SECRETARIA SUBROGANTE). Y otra que dice: ROSARIO, 19 de Junio de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado GONZALEZ, ALEJANDRO LEONEL, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 13 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. MARIANA VARELA (JUEZA); Dra. ANDREA G. CHAPARRO, (SECRETARIA). 03 de Julio de 2024. Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

S/C 525997 Ago. 29 Set. 2

---

Por disposición de la Dra. Susana Igarzábal (Jueza de Trámite); Secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos VARELA, CRISTIAN ROBERTO Y OTROS c/COMMATTEO, MIGUEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte. N° 21-11884016-7, se le hace saber al Sr. MIGUEL COMMATTEO DNI N° 20.643.190, se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar dentro de los presentes autos. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcribe del auto que así lo ordena; N° 668, ROSARIO, 26 de abril de 2024; VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados VARELA, CRISTIAN ROBERTO Y OTROS c/COMMATTEO MIGUEL s/daños y perjuicios. Expte. N° 929/21 lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado COMMATTEO MIGUEL, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 121, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a COMMATTEO, MIGUEL y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a COMMATTEO, MIGUEL mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado COMMATTEO, MIGUEL que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo

transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo. Dra. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE, SECRETARIA; Dra. SUSANA IGARZABAL, JUEZA. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, 22 de Mayo de 2024.

S/C 525988 Ago. 29 Set. 2

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José María Fernández (DNI 6.047.416), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ JOSÉ MARÍA s/Sucesorio, (CUIJ 21-02983786-1) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Firmado: ProSecretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO ANTONIO INSAURRALDE (DNI 6.334.988), para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Se deja expresa constancia que los mismos deberán ser diligenciados sin cargo, atento ser tramitados ante la Defensoría General Zonal N° 4 y en virtud de lo establecido en el art. 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- Autos caratulados: "INSAURRALDE, EUGENIO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18 (CUIJ 21-02970590-6) OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo.: DRA. SUSANA S. GUEILER, Jueza. Rosario, 23 de agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI BRINA SERGIO, DNI N° 33.734.547, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI BRINA SERGIO s/sucesorio; CUIJ N° 21-02984120-6. Fdo. PROSECRETARIA.27 de agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 29

---

Se hace saber que en el Expediente 1477/1964 caratulado CARLETTI NATALIO s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-01565553-1, en trámite en este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Distrito Judicial N° 2, con asiento en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe, a cargo de Marcelo Carlos Mauricio QUAGLIA, Secretaria a cargo de María Karina ARRECHE, en subrogancia, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Teresa BALLARI, argentina, L.C. 6.008.950 y de Eduardo José CARLETTI, argentino, DNI M6.171.970, para que

comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Marcelo Carlos Mauricio QUAGLIA (Juez), María Karina ARRECHE (Secretaria Subrogante). Rosario, 28 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA LILIANA CEPEDA, D.N.I. N° 4.823.497, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO, atento al patrocinio ejercido por la Defensoría Zonal N° I. Autos caratulados: CEPEDA, ANA LILIANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02923030-4. Fdo. Dra. Rosario.

\$ 45 Ago. 29

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos ROMERO, RUBEN ALBERTO Y OTROS C/ HEREDEROS DE RODOLFO VERNA, DE JOSE GRECO Y DE ELENA BALLESTA Y CONTRA LOS SRES ELENA BALLESTA, JOSE ADOLFO FERNANDEZ, LIGIA JUANA POUNCHOU Y MANUEL JUAN ARNARLI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02884163-6 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 27 de Junio de 2024: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Manuel Juan Arnaldi, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. DRA. SABRINA ROCCI DR. FERNANDO A. MECOLI.

\$ 50 526359 Ag. 29 Sep. 02

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos GARCIA CRISTIAN ARIEL C/DE LA TORRE LISANDRO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21016389657 se hace saber que se dictó lo siguiente: Al escrito cargo N° 6878/2024 se provee: Agréguese los informes acompañados. Atento tratarse de co-demandados con domicilio desconocido, a los fines de notificarlos del presente juicio, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 73 CPCC). Dra. Florencia Di Rienzo Secretaria Subrogante Dra. Maria Silvia Beduino.

\$ 50 526268 Ag. 29 Sep. 02

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar y emplazar a la parte demandada Sucesores de Ahumada Nelida Inés por tres días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 9 DE JULIO 1330 S/ JUICIO EJECUTIVO" (CUIJ N° 21-02980635-4) . Fdo. Dra. Patricia Beade Secretaria

\$ 50 524805 Ag. 29 Sep. 02

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. MARIO CASTENETTO (DNI: 5.996.342), y Sra. MARIA CRISTINA LIZZI (DNI: 11.447.897), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIZZI, MARIA CRISTINA Y OTRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02983928-7, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. JOSE FRANCISCO BONEL DNI N° 5.973.215, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONEL, JOSE FRANCISCO S/ SUCESORIO - CYC 8" CUIJ 21-02983892-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Evelyn Luciana Gabutti D.N.I. 35.643.988 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GABUTTI, EVELYN LUCIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02984462-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELSA NORMA, DNI 5.449.775 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAZZUCCO, ELSA NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02984143-5 . Fdo. DRA. DR. RICARDO A. RUIZ. Juez."

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ ALICIA NORA (D.N.I.12.700.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ ALICIA NORA S/SUCESION" (CUIJ N°21-02982426-3) . - Prosecretaría-.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNÁNDEZ OSCAR PEDRO D.N.I. 6.019.458 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNÁNDEZ OSCAR PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21029842474 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIO OMAR CARLINI (DNI 16.690.706) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARLINI, CLAUDIO OMAR S/ SUCESORIO C Y C 1" (CUIJ 21029846976) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dr. Ricardo A. Ruiz Juez. Rosario, 26 de agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "CRUZ RAMONA CASTELANI Y/O CRUZ RAMÓN CASTELANI", ya que son nombres y apellidos que identifican a una misma e idéntica Persona, (D.N.I. 6.245.623), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTELANI CRUZ, RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02980440-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, RUBEN D.N.I. 14.523.408 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOMEZ, RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02983956-2).

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victor Hugo Gonzalez, D.N.I. 12.725.643, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Gonzalez, Victor Hugo s/Sucesorio" (CUIJ N ° 21-02984030-7).

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante de RODOLFO RICARDO TERSOGLIO (D.N.I. 6.183.536) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TERSOGLIO, RODOLFO RICARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984222-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURI, JOSE ALBERTO D.N.I. 6.045.137 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BURI, JOSE ALBERTO S/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02974961-9) Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nom de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARO JOSE FLORENCIO, DNI. N.º 3.684.307, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados: "FERRARO JOSE FLORENCIO S/ SUCESORIO CYC 5 " CUIJ N.º 21-02984399-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nom de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIARROSO MIRTA ELVIRA, DNI. N.º 11.273.452 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados: "GIARROSSO MIRTA ELVIRA S/ SUCESORIO CYC 5 " CUIJ N.º 21-02984448-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARMEN NÉLIDA VALDELOMAR (D.N.I. N.º 3.042.371) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALDELOMAR CARMEN NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" , CUIJ N° 21-02981687-2. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez - Dra. María Victoria Berrone - Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA MONICA MARIA LEIVA, DNI. N° 16.053.047.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LEIVA PATRICIA MONICA MARIA S/SUCESORIO", CUIJ N°21-02984607-0. FDO.: Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mariana Soledad Barrera ( DNI 28.821.711) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: "Barrera Mariana Soledad s/ Sucesorio ( 21-02984328-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. ROSARIO, de 2024.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONAGRAZIA, ANDRES FERNANDO DNI 21.722.518, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONAGRAZIA, ANDRES FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 12 21-02984596-1. Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ MABEL SUSANA (D.N.I. 11.126.774), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MABEL SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976662-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA CARROZZO, DNI 10.181.940, y CARLOS DANTE SOLDANI, DNI 7.644.169 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CARROZZO, LUISA y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N°21-02984224-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS MENACHO (D.N.I. 16.852.168), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENACHO, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUJ. 21-02978675-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Francisco Jose SIMONDI, D.N.I. N° 6.419.560, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIMONDI, JUAN FRANCISCO JOSE S/

SUCESORIO - CYC 8.- CUIJ 21-02984459-0 .

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁLVAREZ MARÍA RAQUEL (D.N.I. 664.600.-), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, MARIA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13, CUIJ 21-02975260-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO YANNAZZO D.N.I. 6.033.531 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YANNAZZO, JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO - CYC 13" (CUIJ N° 21-02983642-3). Fdo Dra. CINTIA M. ALONSO - Prosecretaria. Oficina de Procesos Sucesorios. DRA. CINTIA M. ALONSO PROSECRETARIA

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA ISABEL PAVLOVIC (DNI 10.988.478), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAVLOVIC, ROSA ISABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02982917-6. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SONIA BEATRIZ PESCE (D.N.I. N.º 12.525.615 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PESCE, SONIA BEATRIZ S/SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02983863-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPOLLI ARMANDO RAMON (DNI 6.046.768), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SPOLLI ARMANDO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-0294272-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ENCINA MARCELINO, DNI N° 8.291.772, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados "ENCINA, MARCELINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15" CUIJ N° 21-02984153-2.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HUGO ALBERTO CEOLATO (D.N.I. 12.524.180 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEOLATO, HUGO ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02984526-0) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LYDIA SUSANA TUCCI, DNI 5.172.030, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: TUCCI, LYDIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-02984568-6). Rosario. Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GASPAR BARTOLOME, D.N.I. N° 8.186.167, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARTOLOME, CARLOS GASPAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3"; C.U.I.J. N° 21-02984788-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 29

---

or disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL LUIS ALVAREZ, D.N.I. N° 6.016.427 y ELISA RITA GARCIA, D.N.I. N° 3.892.192, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALVAREZ RAUL LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ. N° 21-02984762-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 445 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO FAKIN (D.N.I. 6.031.809), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAKIN, ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ 21-02984074-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEDRO ORLANDO LARREA (D.N.I. 13.794.829) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LARREA, PEDRO ORLANDO S/ SUCESORIO "C Y C 16- Cuij 21-02984664-9" Radicado ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 29

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Darío Loto

(Secretario), en los autos caratulados: CASANOVA ABEL PEDRO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26424564-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Abel Pedro Casanova, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Firmat, 20 de Agosto de 2024. Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez) y Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Ag. 29

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pacifico Antonio Glorio, L.E 6.103.062, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25864516-9 (237/2024) GLORIO PACIFICO ANTONIO s/Sucesorio. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil. Comercial y laboral de la Segunda Nominación de Casilda; a cargo de la Dra. Celia C. Gómez (Juez e/s). Secretaria: Dra. Aracelis Rosenburt, dentro de los autos caratulados CARASSAI MARIA INES s/Declaratoria de herederos CUIJ 21.25864147-2, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de María Inés Carassai, DNI N° 13.037.208 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Firmado: Gómez (Juez e/s) Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria Subr.).

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los caratulados "PONCE DE LEON, CARLOS s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25864712-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PONCE DE LEON, CARLOS por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos.- Casilda, de Agosto de 2024.- Fdo. Dra. Viviana Guida (Secretaria).-

\$ 45 Ag. 29

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "ACÁNFORA GRECO, HUMBERTO HORACIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. C.U.I.J. N° 21-26032564-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO HORACIO ACANFORA GRECO (D.N.I. 6.254.600), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 29

---

Hago saber a Ud. que el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la 1° Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria del autorizante, "MANCINELLI OMAS CARLOS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032939-9, se ha dictado la siguiente providencia: "... se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OMAR CARLOS ANTONIO MANCINELLI, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Cañada de Gomez.-

Fdo.: DRA. CAROLINA KAUFFELER (Secretaria) DRA. JULIETA GENTILE (Juez)

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL DECRETO QUE ANTECEDE.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANTILLI, ISABEL ANUNCIADA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-26032678-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Anunciada Santilli, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se

publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 28/08/2024.-

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "KOST CLIDE TERESA Y OTRO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-26032869-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes KOST CLIDE TERESA y ALFONSO ROQUE MARIO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez,

\$ 45 Ag. 29

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: GLORIOSO, ALBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos "- CUIJ Nº 21-25445242-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Alberto Cose Glorioso, titular del D.N.I. Nº 6.186.870 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, mediante edicto que se publicará por un (1) día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra.: Melisa V. Peretti - Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANI ARIEL HECTOR DNI (14786887), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ADRIANI, ARIEL HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25658308-6) en trámite por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil Comercial 2da. Nom. SEC.UNICA VILLA CONSTITUCION.

\$ 45 Ag. 29

---

**RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " PELLEGRINI DANIEL ANIBAL S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nro. 21-27712351-4)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don PELLEGRINI DANIEL ANIBAL, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho.- Rufino, de agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "BARROS MARIO HECTOR S/ SUCESORIO" (Expte Cuij: 21-26367104-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don MARIO HECTOR BARROS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luís A Cignoli- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario.- Rufino de agosto de 2024.-

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " PELLEGRINI DANIEL ANIBAL S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nro. 21-27712351-4)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don PELLEGRINI DANIEL ANIBAL, para que en el término

y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho.- Rufino, de agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 29

---

**MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Edgardo Schilagi, D.N.I. Nº 21.416.381, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "SCHILAGI, MARCELO EDGARDO s/Sucesorio", (C.U.I.J. Nº 21-26473827-7), Melincué, 27 de Agosto de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados: ORTOLANI EDMUNDO DANTE s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt - CUIJ Nº 21-26473834-9, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejado por el causante ORTOLANI EDMUNDO DANTE (art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. Melincué, 27 de Agosto de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de EMILIA JULIA SCARSI, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 27/8/2024.

\$ 45 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, (Juez), Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Ángel Bensegues, para que comparezcan en los autos caratulados BENSEGUES MIGUEL ANGEL s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-26473322-4, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.27 de Agosto 2024.Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Ago. 29

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña VIRGINIA QUADRI y/o VIRGINIA CUADRI L.C. N° 5.853.909 y de don RODOLFO FERMIN MERCADO L.E. 2.807.183, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: QUADRI, VIRGINIA Y OTRO s/Juicio Sucesorio; (CUIJ N° 21-24435023-9). Venado Tuerto. Santa Fe, Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Ago. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretario, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don RODOLFO MIGUEL ROMERO, D.N.I. 8.323.445, para que en el término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos; ROMERO, RODOLFO MIGUEL s/Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-24622145-3/2023. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2024. Dr. María Laura Olmedo, Secretario.

\$ 45 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaría

Subrogante de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ALCIRA ADELA CADARIO, DNI 5.824.691, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Caratulados: CADARIO ALCIRA ADELA s/Sucesorio; 21-24621338-8. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2024. Dra. Laura Olmedo, Secretaria subrogante. Venado Tuerto, 27 de agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 29

---

Por disposición el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. María Laura Olmedo (Secretaria), en los autos caratulados DIAZ LUCAS SEGUNDO s/declaratoria de herederos; {CUIJ 21-24622418-5), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante, Sr. Lucas Segundo Díaz (L.E. N° 6.121.307), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2024. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria).

\$ 45 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO a los bienes dejados por la Sra. GIRALDA GONZALEZ, titular de DNI 6.094.167, para que en el término de ley -treinta días- comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: "GONZALEZ GIRALDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij Nro. 21-24622166-6.-

\$ 45 Ag. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos "CONIGLIO MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS "(DIGITAL) , CUIJ 21-24622295-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CONIGLIO MIGUEL ANGEL DNI 6.137.761 cuil 27-06137761-9 para que comparezca dentro del término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de junio de 2024 Firmado Dr Gabriel Carlini Juez, Dr/. Walter Bournot Secretario.

\$ 45 Ag. 29